DESPACHO DEL ALCALDE
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA MC-096-2026
NO. DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CMZ-100022055 ANEXO 1
(1 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANEXO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

El alcalde municipal del municipio de Marquetalia Caldas en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas mediante el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.11 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio celebró el siguiente contrato:

Contrato:	MC-096-2026
Contratante:	Municipio de Marquetalia, Caldas
Contratista:	FUNDACION VIGOR
Nit:	900.923.402- 3

Que en virtud de la sección tercera del decreto 1082 de 2015. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato No. MC-096-2026 objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA DOTAR Y FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE MARQUETALIA, CON EL FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO, OPERATIVOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL USO EFICIENTE DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS"** la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, de existencia y extensión del riesgo amparado.

Que para cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número MC-096-2026 se requiere de la correspondiente aprobación la de las correspondientes garantías constituidas a favor de la entidad estatal.

Que se solicitó al contratista FUNDACION VIGOR identificada con- número de Nit 900.923.402- 3 la constitución y/o actualización de la garantía correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes las garantías que se relacionan a continuación por medio de las cuales se ampara el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del contrato **No MC-096-2026** derivado del proceso de **MC-096-2026**, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** identificada con **NIT** 860.037.013-6, por medio del cual se AMPARA las obligaciones contenidas en el contrato, suscrito entre el municipio de Marquetalia Caldas y **FUNDACION VIGOR** con Nit 900.923.402- 3 en condición de contratista, a continuación, en el cuadro se detalla lo que cubre la póliza con sus especificaciones:

TOMADOR: **FUNDACION VIGOR**
Nit 900.923.402- 3
Dirección: CL 20 3 29 B OBRERO
ASEGURADO/BENEFICIA-RIO: Alcaldía de Marquetalia, Caldas
NIT: 890.801.147-0

POLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			Fecha de expedición:	
Compañía de Seguros:	**SEGUROS MUNDIAL**		21-sept.-2026	
No. de póliza:	**CMZ-100022055**		**Anexos:**	1
DESCRIPCIÓN	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**	
CUMPLIMIETNO	$ 3.656.000,00	01-09-2026	24-01-2027	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 3.656.000,00	01-09-2026	24-01-2027	

SEGUNDO: Ordénese la custodia de las pólizas en la Alcaldía Municipal

TERCERO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en la Alcaldía de Marquetalia Caldas el jueves, 1 de octubre de 2026

EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZÁBAL [1]
Alcalde

Proyectó: Luisa Carmona / Auxiliar Administrativa
Aprobó: Jhon Wilmar Ramirez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial
Revisó: Claudia Muñoz Duque/Secretaria General y de Gobierno